



H. CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



RESOLUCION N° 18/2015

ABOG. MARIA JANETH HERBAS DE CASSAL
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 31 de marzo de 2015

VISTOS:

La invitación al Taller de elaboración Reglamento Específicos, recepcionada en Secretaría General del Concejo Municipal, el 31 de marzo del año en curso, con cargo de recibido N°84/2015.

CONSIDERANDO

Que, el Sr. Franz Roberto Quisbert Parra, Director General de Normas de Gestión Pública del Ministerio de Económica y Finanzas Pública, mediante misiva invita a los (as) Servidores Público del Concejo Municipal de Montero, a participar de los Talleres para la Elaboración de Reglamentos Específicos de los Sistema de: **Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto, Administración de Personal, Administración de Bienes y Servicios, Contabilidad Integrada y Tesorería y Crédito Público**, a realizarse los días lunes 6 y martes 7 de Abril del presente año, de horas 8:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30, en las instalaciones de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) de la ciudad de La Paz.

Que, habiendo tomado conocimiento de la referida invitación, el Pleno del Concejo Municipal de Montero, determinó autorizar el viaje a la ciudad de La Paz a los (as) Servidores Público del Concejo Municipal de Montero: Lic. Vivian Elena Gonzales Torrico, Abog. Ronald Gutiérrez Seoane, y Lic. Rubén Darío Soliz Antelo; para que participen del mencionado evento.

Que, para efectos de asistencia de los (as) Servidores Público del Concejo Municipal a los "Talleres" indicados, es necesario que el Concejo Municipal los(as) declare en comisión.

Que, existe la partida presupuestaria para pasajes y viáticos en el presupuesto del Concejo Municipal, los que deben otorgarse conforme al Decreto Supremo N°1788, del 6 de noviembre de 2013.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", el D.S. N°1788 y la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales, dicta la presente:



H. CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



RESOLUCIÓN N° 18/2015
, a 31 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO.- Se **AUTORIZA** el viaje a la ciudad de La Paz, de los (as) Servidores Público del Concejo Municipal de Montero: Lic. Vivian Elena Gonzales Torrico, Abog. Ronald Gutiérrez Seoane, y Lic. Rubén Darío Soliz Antelo, para que participen de los Talleres para la Elaboración de Reglamentos Específicos de los Sistema de: **Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto, Administración del Personal, Administración de Bienes y Servicios, Contabilidad Integrada y Tesorería y Crédito Público**, DECLARÁNDOLOS en COMISIÓN los días lunes 6 y martes 7 de abril del año en curso, con goce de pasajes aéreos y viáticos, conforme lo determina la disposición legal de Pasajes y Viáticos vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- Se **AUTORIZA** al Ejecutivo Municipal proceder a la otorgación de los recursos correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Alcalde Municipal, a través de las secretarías respectivas.

ARTICULO CUARTO.- Remítase la presente Resolución al Órgano Ejecutivo y donde corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE COPIA.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Montero, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil quince.


Prof. Ronald Ortiz Quiroga
CONCEJAL SECRETARIO




Abog. Ma. Janeth Herbas de Cassal
CONCEJALA PRESIDENTA